



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

387984

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de agosto de 2021 por la que se adjudica el puesto de trabajo de jefatura de grupo del Servicio de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1.- El día 29 de abril de 2021 se publicó en el BOIB núm. 56 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de abril de 2021 mediante la cual se convocó la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de grupo del Servicio de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Esta resolución fue corregida parcialmente por las Resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de mayo de 2021 (BOIB núm. 62, de 13/05/2021) y de 31 de mayo de 2021 (BOIB núm. 76, de 08/06/2021).

2.- El día 23 de junio de 2021 se constituyó la Comisión de Selección y las personas miembros valoraron el cumplimiento de los requisitos de las personas que presentaron candidatura. Según consta en el Acuerdo provisional, de las cuatro personas aspirantes, dos cumplían los requisitos: la señora María del Carmen Ferrer López y el señor Fernando Antich Quetglas, mientras que el señor Joan Lliteras Bernard y la señora Maribel Martínez Cañas no cumplían las especificaciones establecidas en la convocatoria. Asimismo, en el Acuerdo provisional, la comisión estableció la apertura de un plazo de quince días hábiles para que las personas interesadas pudieran presentar alegaciones.

3.- En fecha de 23 de agosto de 2021, la señora María del Carmen Ferrer López presentó su renuncia al puesto de trabajo convocado a través de un escrito presentado vía registro y dirigido a la Comisión de Selección.

4.- Esta Comisión de Selección, una vez que hubo comprobado que no se había presentado ninguna alegación decide, en el Acuerdo adoptado el 27 de agosto de 2021, aprobar la lista definitiva de personas candidatas, que está integrada únicamente por el señor Fernando Antich Quetglas, y adjudicarle con carácter definitivo el puesto de trabajo convocado.

Fundamentos de derecho

1.- Artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17/12/2003).

2.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 75, de 21/05/2011), modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 5 diciembre de 2012 (BOIB núm. 11, de 22/01/2013).

3.- Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE núm. 8, de 09/01/1999).

4.- Resolución del director general del Servicio de Salud de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan las instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87, de 11/06/2011).

5.- Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020 por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 191, de 07/11/2020), entre ellas, convocar y resolver los procedimientos de provisión de puestos de jefatura y asimilados que se deban proveer por el sistema de concurso, así como también la remoción del personal que haya obtenido un puesto de trabajo a través de este sistema.

Por todo ello dicto la siguiente



**Resolución**

- 1.- Dar conformidad a la propuesta de adjudicación definitiva de la Comisión de Selección nombrada para la provisión, a través del procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de grupo del Servicio de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- 2.- Adjudicar el puesto de trabajo de jefatura de grupo del Servicio de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares al señor Fernando Antich Quetglas.
- 3.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el portal web del Servicio de Salud www.ibsalut.es y en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Palma, 30 de agosto de 2021

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB Núm. 191, de 7/11/2020)

